

Guía Pedagógicas N°6

- ✓ Escuela: Cens Ing. Domingo Krause.
- ✓ Docente: Ayelen Monla.
- ✓ Curso: 3°1°-3°2°.
- ✓ Turno: Noche.
- ✓ Fecha: 22 de junio 2020.
- ✓ Área Curricular: E.D.I –Inserción Laboral.
- ✓ Secundario de Adulto.
- ✓ Tema: Derecho del trabajador.

Contenidos Seleccionados: Contexto histórico y derecho del trabajador.

Objetivos: Que el alumno tenga conocimiento del inicio hasta la actualidad, de los derecho laboral (Concepto, funciones y contrato de trabajo).

Introducción al Derecho al trabajo.

El derecho al trabajo es el derecho fundamental humano por el que toda persona tiene el derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, sin discriminación, con igualdad salarial, remuneración digna, protección social y derecho de sindicación.

El derecho al trabajo se reconoce en las normas fundamentales de derechos humanos como son la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales así como en textos internacionales como la Carta social europea, el Protocolo de San Salvador, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y en textos nacionales como son las Constituciones de numerosos países .

Ver video: https://www.youtube.com/watch?v=ZcNKZhho_d8

- Actividad del video Derecho Laboral (Concepto, funciones y contrato de trabajo)

- 1) ¿Qué es el derecho laboral?
- 2) ¿Cuándo fue el punto de partida para la toma de conciencia de la importancia del trabajo?
- 3) Nombra las Característica del derecho laboral
- 4) ¿Cómo está compuesto el contrato del trabajo?

Constitución Argentina.

En relación de los derechos laborales la constitución nacional (Constitución de la Nación de Argentina) determina el Artículo 14 y 14 bis.

Artículo 14- Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: De trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Artículo 14 bis- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: Concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de

las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

- Actividades

1) Explica las siguientes partes del art.14 bis.

-Condiciones dignas y equitativas de labor:

- Jornada limitada:

-Descanso y vacaciones pagados:

- Retribución justa:

-Salario mínimo vital móvil:

-Protección contra el despido arbitrario:

- Organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial:

-Derecho de huelga:

-Seguridad Social:

2) ¿En la actualidad cuanto es el salario mínimo vital móvil para un trabajador Argentino?

CENS Ing. Domingo Krause-3°1°-3°2°
Curricular: E.D.I-Inserción Laboral.

Biografía

Derecho laboral https://www.youtube.com/watch?v=ZcNKZhho_d8

Constitución de la Nación de Argentina

Ley 20.744